



**Plan Estratégico de la PAC. Principado de Asturias 2023-2027**

# DOCUMENTACIÓN

‘LEADER Tique rural’

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER**  
**DOCUMENTACIÓN**  
*TIQUE RURAL*

## **DOCUMENTACIÓN**

### **0. RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### **1. SOLICITUD DE AYUDA**

- 1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR
- 1.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
- 1.4. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES

#### **2. COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS ACTUACIONES**

- 2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE
- 2.2. DOCUMENTACIÓN ACREDITIVA DE LA OPERACIÓN A SUBVENCIONAR

#### **3. SOLICITUD DE PAGO**

- 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE PAGO

## **0 RECOMENDACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Se pone a disposición de las solicitantes este resumen de la documentación que será necesario presentar en cada uno de los trámites (comunicación previa, solicitud de ayuda y, en el caso de que sea concedida, en la/s correspondientes solicitud/es de pago).

Se recomienda contactar con la Gerencia del Grupo de Acción Local para solventar cualquier duda que pueda surgir en cada una de las fases del proyecto.

No obstante, además de la documentación que es necesaria presentar se podrá requerir al solicitante cuanta documentación se considere necesaria para la correcta tramitación del expediente de ayuda.

**DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA ANTES DE CIERRE DEL PLAZO) Y CUYA FALTA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

- 1.- Solicitud de ayuda.
- 2.- Documentación identificativa de la solicitante.
- 3.- Plan Empresarial.



PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER  
DOCUMENTACIÓN  
TIQUE RURAL

## 1 SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITUD DE AYUDA: El modelo de solicitud de ayuda figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de ayuda en la página web del GAL ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org))

Junto con la **solicitud de ayuda**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

### 1.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una cooperativa de trabajo asociado de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Cooperativa de trabajo asociado e inscripción en el Registro de Cooperativas, o bien Compromiso de Constitución de la misma que se facilitará por el GAL

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una sociedad laboral de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad laboral, Estatutos e inscripción en el Registro Mercantil, o bien Compromiso de Constitución de la misma que se facilitará por el GAL

### 1.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Plan Empresarial, según modelo facilitado por el GAL y disponible en su página web ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org)).



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**TIQUE RURAL**

- Declaraciones Responsables, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situada en la parte superior derecha de la página <https://sede.asturias.es> o en la página web del GAL ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org)).

### **1.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Ficha de acreedor del Principado de Asturias, en la que se indique el número de la cuenta bancaria del solicitante, en la que se quiere que se realicen los pagos de la subvención, según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página (<https://sede.asturias.es>) o en la página web del GAL ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org)).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Agencia Tributaria (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con la Hacienda del Principado de Asturias (sólo en el caso de haber ejercido el derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente).
- En relación a la actividad empresarial, deberá presentar, además, la siguiente documentación:
  - a. Certificado de situación censal.
  - b. Informe de vida laboral que acredite la situación de persona desempleada en el momento de solicitud de la ayuda.
- Certificación de Cumplimiento de Plazos Legales de Pago. En cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 214 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, para poder obtener la condición de empresa beneficiaria de una subvención, mediante certificado según modelo que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T03 en el buscador de la cabecera (situado



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**TIQUE RURAL**

en la parte superior derecha de la página (<https://sede.asturias.es>) o Informe Auditor.

En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación, así como en la convocatoria de ayudas.

#### **1.4. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES**

- Certificado de empadronamiento en la comarca, si procede, a efectos de valoración del proyecto o compromiso de empadronamiento.
- Certificado de minusvalía, si procede, a efectos de valoración del proyecto.
- Curriculum Vitae abreviado, a efectos de valoración del proyecto, que recoja la formación y experiencia de la persona solicitante, que necesariamente deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acreditación de la formación realizada (titulación de formación reglada).
  - b. Acreditación de la experiencia laboral, mediante la presentación de los contratos de trabajo.
- Certificado que acredite que el plan empresarial ha sido realizado bajo la tutela de una entidad pública de apoyo a la promoción empresarial (integrada en la Asociación de Centros de empresas de Asturias - ACEPPA-).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, se podrá obviar la presentación de la documentación siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración, especificando la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o que hayan sido elaborados por éstas.

Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos que se especificarán en la convocatoria, por una declaración de la solicitante en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la LGS.

## 2 COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS INVERSIONES

Junto con la **comunicación previa al inicio de las actuaciones**, la persona solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

### 2.1. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Sólo cuando se haya ejercido el derecho a oposición a la consulta:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta la persona firmante de la solicitud.

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una cooperativa de trabajo asociado de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Cooperativa de trabajo asociado e inscripción en el Registro de Cooperativas, o bien Compromiso de Constitución de la misma que se facilitará por el GAL

Además, en el caso que la solicitante sea una socia que se incorpore a una sociedad laboral de nueva creación:

- Escritura pública de constitución de la Sociedad laboral, Estatutos e inscripción en el Registro Mercantil, o bien Compromiso de Constitución de la misma que se facilitará por el GAL

### 2.2. DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA DE LA OPERACIÓN

- Memoria descriptiva de la operación que se pretende realizar, conforme a modelo facilitado por el GAL.
- Informe de vida laboral que acredite la situación de persona desempleada en el momento de solicitud previa de la ayuda.
- Certificado de situación censal.

## 3 SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO: El modelo de solicitud de pago figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, formularios y plantillas para su descarga y posibilidad de iniciar electrónicamente dicha solicitud por el formulario web. También se podrá descargar el modelo de solicitud de pago en la página web del GAL ([www.mcasturias.org](http://www.mcasturias.org))

Junto con la **solicitud de pago**, la persona o entidad solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

### 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE PAGO

#### a. Para el primer pago:

- Certificado de situación censal de la/s actividad/es.
- Informe de vida laboral o Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en razón de la actividad económica correspondiente al plan empresarial.
- Justificación de la Disponibilidad del Inmueble en el caso de existencia de local afecto a la actividad empresarial: Escritura de Propiedad, Contrato de Arrendamiento o Cesión, etc. O compromiso, según modelo facilitado por el GAL.
- En el caso de haber ejercido derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente, Certificados de Cumplimiento de Obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.
- Declaración de otras ayudas, según modelo que se facilitará por el GAL.

#### b. Para el último pago:

- Certificado de situación censal de la actividad/es.
- Informe de vida laboral.
- Documento que acredite la facturación o el resultado de la explotación:
  - Documentación presentada en cumplimiento de sus obligaciones



**PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER**  
**DOCUMENTACIÓN**  
**TIQUE RURAL**

fiscales desde el alta censal hasta la fecha de la solicitud de pago.

- Contabilidad correspondiente al mismo período anteriormente indicado, para acreditar las obligaciones y requisitos del punto 2.1 y 2.2 de la base sexta (cumplimiento del umbral de facturación/resultado de explotación y requisito de no facturar más del 50% a un único cliente).
- Licencia de apertura y/o de actividad o declaración responsable de desarrollo de la actividad a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesariedad.
- Justificación de la Disponibilidad del Inmueble en el caso de existencia de local afecto a la actividad empresarial: Escritura de Propiedad, Contrato de Arrendamiento o Cesión, etc.
- En el caso de haber ejercido derecho a oposición para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos que se incorporarán al expediente, Certificados de Cumplimiento de Obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.
- Declaración otras ayudas, según modelo que se facilitará por el GAL.

En todo caso, el GAL podrá requerir la documentación complementaria que estime oportuna para asegurar la correcta aplicación de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, se podrá obviar la presentación de la documentación siempre que no haya caducado su validez, y que se hubiera aportado con anterioridad ante la Administración, especificándola fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o que hayan sido elaborados por éstas.

Se podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos que se especificarán en la convocatoria, por una declaración de la solicitante en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la LGS.